



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OVARENTA Y SEIS.

Tercera y quarta que hebo consuebre de  
 ra de regar a los bienes que de parte de D.º Juan  
 Bautista mudo por la quenta de bienes de las alcaldes  
 clero de sus señores y de otras y quatro personas  
 los dichos y como que ficaren de los señores de la casa  
 a sueldo de esta casa de su casa y de otras cosas  
 de su casa y de la de granada y de otras cosas  
 de su casa y de la de comberga y de otras cosas  
 bastante para ello por ser de su casa de la ynglaterra  
 que se han de dar a cada uno de los ministros  
 que se han de dar a cada uno de los ministros  
 que se han de dar a cada uno de los ministros  
 que se han de dar a cada uno de los ministros

Los señores  
 de la casa  
 de la casa  
 de la casa

La casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa

Por parte de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa  
 de la casa de los señores de la casa de la casa

